

Parqueos ilegales en el gran San Salvador

Por: Javier Ramírez

Estudiante de comunicaciones

Día a día en San Salvador y, quizá en muchos lugares de la capital, es común encontrarse vehículos estacionados en lugares prohibidos ignorando en la gran mayoría de ocasiones los enunciados que establecen en el artículo 50 de la Ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, que esta práctica de estacionarse en ejes preferenciales y en otras vías está prohibida.

Como mencionaba al inicio, es muy común ver filas de vehículos estacionados en las aceras de las calles en las cercanías de escuelas, hospitales, empresas y universidades, esto ocurre a raíz de la falta de parqueos o por la demanda que tienen los ya existentes, haciendo que los mal llamados 'gestores de parqueo' obstaculicen las diferentes arterias de la capital, colocando diferentes objetos como pequeños barriles o piedras para lograr obtener lugares para sus clientes.

Encontrarse con la transformación de nuestras calles a 'parqueos públicos' puede decirse que es el pan de cada día para todos los salvadoreños, ya que esto afecta la fluidez del tránsito, independientemente si viajamos en vehículo propio o en el transporte público, por que, quiérase o no, estos parqueos ilegales generan tráfico en varios sectores del gran San Salvador, provocando descontento entre los diversos sectores de la población que transita por estas zonas.

Entonces, esto nos lleva a preguntarnos ¿qué están haciendo las autoridades para evitar esta práctica? Bueno, según una publicación de la versión digital de El Diario de Hoy, www.elsalvador.com, agentes de tránsito sostienen que todos los días se realizan patrullajes en el área metropolitana de la ciudad capital y que tienen lugares ya identificados, como los alrededores de los hospitales Rosales, 1º. de Mayo, Benjamín Bloom, Centro de Gobierno y otros puntos de la capital.

Ahora bien, nos damos cuenta de que las autoridades están conocedoras sobre la ilegalidad de estos parqueos, pero no se ve que hagan algo, aun conociendo que el referido artículo 50 de la Ley de transporte dice que 'Se prohíbe estacionarse en los ejes preferenciales y en las demás vías que de conformidad a la jerarquización vial se establezcan?'. Además, la multa para los conductores que no cumplan con dicha ley será de \$57.14 incluyendo el decomiso de su vehículo.

Una de las soluciones que propongo es buscar la manera de crear nuevos espacios para estacionarse en zonas donde sí sea correcto y, además, ofrecerle oportunidades laborales en estos nuevos estacionamientos a aquellas personas que se ganan el pan de cada día con estos parqueos ilegales. También, las autoridades en conjunto con la alcaldía de San Salvador deberían tener un control sobre esto y buscar que se repita este problema en el futuro, haciendo cumplir lo establecido por la ley.

Los conceptos vertidos son responsabilidad del autor y no representan la visión particular de este medio de comunicación.